

RESOLUCION ORGANICA 5506 DE 2003

(agosto 6)

Diario Oficial No. 45.291, de 26 de agosto de 2003

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se delega la función de proferir las resoluciones mediante las cuales se resuelve el recurso de apelación contra las evaluaciones del desempeño, en los casos que el Contralor General de la República actúa como superior jerárquico.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo [26](#) del Decreto 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [211](#) de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades;

Que de conformidad con el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 de 2000, el Contralor General de la República podrá delegar algunas facultades y competencias administrativas, técnicas o jurídicas, en los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de la República;

Que el Decreto-ley 268 de 2000 en su artículo 40 consagra lo concerniente con la competencia para calificar a los funcionarios de la Contraloría General de la República. Igualmente, indica que contra la calificación podrán interponerse los recursos de ley.

Que la Resolución Orgánica 05141 del 21 de septiembre de 2000 adopta el Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño "SISED" y su instrumento. En el artículo 18, inciso 3 dispone que: "Los recursos de apelación que deba resolver el Contralor General de la República, serán sustanciados y proyectados por la Oficina Jurídica y los que presenten los funcionarios de esta, lo serán por la Dirección de Carrera Administrativa";

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales de celeridad y eficiencia y teniendo en cuenta las facultades de delegación otorgadas en el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 de 2000 al Contralor General de la República, se hace necesario delegar en el Gerente del Talento Humano de la Contraloría General de la República la expedición de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación contra las evaluaciones de desempeño, que debe resolver el Contralor General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo [50](#) y s.s. del Código Contencioso Administrativo y la Resolución Orgánica 05141 del 21 de septiembre de 2000.

Que con fundamento en lo expuesto, el Contralor General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Gerente del Talento Humano de la Contraloría General de la República, la función de proferir las resoluciones mediante las cuales se resuelve el recurso de

apelación contra las evaluaciones del desempeño, en los casos que el Contralor General de la República actúa como superior jerárquico.



ARTÍCULO 2o. Los recursos que se encuentren en trámite antes de la publicación de la presente resolución, deberán ser resueltos por el Contralor General de la República y sustanciados y proyectados por la Oficina Jurídica.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2003.

El Contralor general de la República,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

